

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL- FAMILIA -LABORAL**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Riohacha, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROSA ELIANA MEDINA ROSADO
DEMANDADO: IPS LA UNIDAD DE MÉDICOS DE LA ACTIVIDAD
FISICA-UMAF
RAD. ÚNICO: 44-650-31-05-001-2019-00159-01

**AUTO ADMITE CONSULTA Y RECURSO DE APELACION Y CORRE
TRASLADO A RECURRENTES**

ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, respecto de la sentencia proferida en audiencia del 2 de marzo de 2021, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar-La Guajira.

EJECUTORIADO este auto, SE CORRE TRASLADO a la parte al recurrente, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días.

Los alegatos deberán allegarse, dentro del término señalado para cada parte, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha: stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Culminados los traslados, reingrese el proceso al Despacho para continuar con lo que en Derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ NOE BARRERA SÁENZ
Magistrado**

